

Guayaquil, 11 de diciembre del 2009.

14. 39.465- u-99

Sr. Abg. Don.
PAUL BOANERGES RIVERA GUZMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía BANARIV CIA LTDA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted, PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, cargo que lo ejercerá con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley de Compañías Vigente; y, a lo estipulado en el Estatuto Social, constante en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, e; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve, y; además también sujetarse a las resoluciones provenientes de cada Junta General.

En el desempeño de sus funciones, Usted, la representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjuntamente con el Gerente General y por consiguiente podrá obligarla con su sola firma en todos los actos, contratos y demás negocios jurídicos que celebre ante o con cualquier persona, institución u organismo dentro del giro ordinario de los negocios sociales de la Compañía.

De usted, muy atentamente,

Tecnica. CINTHYA FLOR DE RIVERA
Secretaria - G. General

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil,
11 de diciembre del 2009.-

AB. PAUL RIVERA GUZMAN
C.C:09-0793447-5

NUMERO DE REPERTORIO: 56.141
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
BANARIV CIA. LTDA., a favor de **PAUL BOANERGES RIVERA
GUZMAN**, a foja **144.219**, Registro Mercantil número **23.608**.

ORDEN: 56141



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA